



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 321 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 02 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 028-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 30 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con Ley N° 27902, prescribe que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, la Abog. Grimaneza Diaz Santillán-Directora Regional de Asesoría Jurídica, se encuentra con licencia los días 2 y 3 de junio de 2014; por lo que con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones al Abog. Luis Leoncio Díaz Oliva, mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, según lo establece el Artículo 23° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; contando con la opinión favorable de la Gerencia General y el Visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, los días 2 y 3 de junio de 2014, al Abog. LUIS LEONCIO DIAZ OLIVA, la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, mientras dure la ausencia de la Titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

